

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de diciembre de 1968 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se mencionan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 29 de octubre, 12 y 26 de noviembre de 1968, respectivamente, por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en el sector o zona de interés preferente, previa calificación, incluyéndolas en el grupo a) de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia fiscal durante el período de instalación.
- Reducción del 95 por 100 del Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número dos del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de compensación de gravámenes interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.
- Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Deshidratadora del Agueda, S. A.», ubicada en Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, por la ampliación de la planta deshidratadora de alfalfa, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente d), «Desecación de productos agrícolas».

Empresa «Maesa Moreno Hermanos, S. L.», ubicada en Algemesí, provincia de Valencia, por una central hortofrutícola, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos».

Empresa «Productos Agrícolas Reunidos, S. A.» (PARSA), ubicada en Almendralejo, provincia de Badajoz, por industria de aderezo de aceituna comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Empresa «Enrique Polo Bordas», ubicada en Alcalá de Chivert, provincia de Castellón, por una central hortofrutícola, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos».

Empresa «Queserías del Noroeste, S. A.», ubicada en Meilán, provincia de La Coruña por un centro de fabricación de queso de vaca y derivados, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de leche y fabricación de productos lácteos».

Empresa «Grupo Sindical de Colonización Superior número 9.608», ubicada en Oviedo (capital), por una central lechera, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de leche y fabricación de productos lácteos».

Empresa «Cooperativa Provincial Frutícola Girona Fruits», ubicada en Bordils, provincia de Gerona, por una central hortofrutícola, comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos».

Empresa «Blay y Gualde, E. A.», ubicada en Real de Gandía, provincia de Valencia, por una central hortofrutícola, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas perecederos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de noviembre de 1968 por la que se reorganizan las zonas recaudatorias de la provincia de Salamanca.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 13 de diciembre de 1968, páginas 17895 y 17896, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación aneja a dicha Orden, «Zona de Ciudad Rodrigo», línea tercera, donde dice: «... Aldea del Obispo...» debe decir: «... Aldea del Obispo...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de «El Niño», celebrado en Madrid el día 4 de enero de 1969.

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 44460

Vendido en Bilbao.

2 aproximaciones de 350.000 pesetas cada una

para los billetes números 44459 y 44461.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para

los billetes números 44401 al 44500, ambos

inclusive (excepto el número 44460).

599 premios de 50.000 pesetas cada uno para

los billetes terminados como el primer

premio en 60

5.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para

los billetes terminados como el primer

premio en 0

1 premio de 15.000.000 de pesetas para el billete número 49906

Vendido en Zaragoza.

2 aproximaciones de 227.500 pesetas cada una

para los billetes números 49905 y 49907.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para

los billetes números 49901 al 50000, ambos

inclusive (excepto el 49906).